



Antiguo Cuscatlán, 27 de Agosto de 2020

Se recibió la solicitud de fecha 20 de agosto de 2020
Presentada por: DUI:
En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:
<ul> <li>Solicito toda la documentación presentada y lo que la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán resolvió con respecto a la autorización de construcción y colocación de un portón de acceso a los Condominios Guadalupe, así como las condiciones bajo las cuales se otorgó dicho permiso de construcción si las hay nombres de las personas que solicitaron dicha autorización.</li> </ul>
Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No a si la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Gerencia de Planificación al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.
Por medio de la presente y en virtud de la información solicitada en la cual se solicita toda la Documentación presentada y lo que la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán resolvió respecto a la autorización de construcción y colocación de un portón de acceso a los Condominios Guadalupe, se hace del conocimiento que en nuestros registros no contamos con Documentación ni con permisos otorgados que amparen dicha construcción.2111  A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes
F
Licda. María Salome Araniva -Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.